



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00860110- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente EX-2025-00860110- -UNC-ME#FFYH por el cual la estudiante PEREZ, MARIA FLORENCIA DNI 35674215, solicita equivalencias de materias aprobadas en la Carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Córdoba, para ser acreditadas como optativas en las Carreras Licenciatura en Historia Plan 1993 y Profesorado en Historia Plan 2017, de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en los alcances de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC.

Que el Director de la Escuela de Historia, Dr. Álvaro Moreno Leoni, concede equivalencia total en las Carreras Licenciatura en Historia Plan 1993 y Profesorado en Historia Plan 2017, de los espacios curriculares "Derecho Romano" por "Materia Optativa" (orden #8) y "Derecho Constitucional" por "Materia Optativa" (orden #9), aprobadas con nota 7.0 (Siete) en ambos casos en la Facultad de origen.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente los actuados y solicita se dicte el acto administrativo.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante PEREZ, MARIA FLORENCIA, DNI 35674215, equivalencia total, con nota 7.0 (Siete), en las materias DERECHO ROMANO – OPTATIVA y DERECHO CONSTITUCIONAL - OPTATIVA, en las Carreras Licenciatura en Historia -Plan 1993- RM 1194/2012 modificada por RM 553/2016 y Profesorado en Historia -Plan 2017-, RM 1195/2012 modificada por RM 819/2014, por las materias aprobadas en la Carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl